

I. Nombre del área que clasifica

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos

Número de oficio de la autorización: SRA-DGGIMAR.710/007648

Fecha: 12 de diciembre de 2022

Número de bitácora: 09/HS-0359/11/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Información que se clasifica: correo electrónico, teléfono, domicilio de encierro, números de placa, de serie y de tarjeta de circulación de vehículos

Número de páginas en que se encuentra la información: 1,2,4,6,9,12,31

Número total de páginas de la autorización: 31

Número consecutivo en páginas: 0112858 a 0112888

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

Con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 106, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los lineamientos Trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo, y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para las versiones públicas. La información señalada se clasifica como confidencial, al tratarse de datos personales de una persona identificada o identificable.

V. Firma del titular del área

EL DIRECTOR GENERAL



DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

VI. Fecha, número de hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII, emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023

Disponible para su consulta en el hipervínculo:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_IT_2023_FXXVII.pdf

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
--	---	---

EMPRESA AUTORIZADA

Razón social GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
GUILLERMO FERNANDO GARCÍA SALINAS REPRESENTANTE LEGAL Lago Iseo No. 176 Col. Anáhuac 2da Sección C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: [REDACTED] E-mail: [REDACTED]	Ciudad de México, a 12 DIC 2022 "2022, Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución"

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud la empresa **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** presentada ante esta Dirección General para obtener Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y

RESULTANDO

1. Que mediante oficio DGGIMAR.710/000185 de fecha 22 de enero de 2021, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas emitió la Autorización número 09-I-01-21 (Prórroga) a favor de la empresa **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para 6 (seis) unidades con una capacidad de carga de 39 (treinta y nueve) toneladas por viaje, con una vigencia de diez años.
2. Que mediante escrito presentado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el 24 noviembre de 2022, registrado con número de bitácora 09/HS-0359/11/22, la empresa **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** solicitó modificación por baja en el parque vehicular en su Autorización número 09-I-01-21 Prórroga para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos contenida en el oficio DGGIMAR.710/000185 de fecha 22 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 9, 13, 14, 35, 44, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49, fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 3 fracción II, inciso d), 8, 9 y 21 fracción II, Quinto segundo párrafo y Séptimo Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.
2. Que esta Dirección General analizó y evaluó la documentación presentada, y determinó que cumple con todos los requisitos requeridos para atender su solicitud, por lo que



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	--	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
-----------------------------	---

compuestos líquidos (fulminato cloruro de mercurio, sulfuro de mercurio, mercurio rojo); Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Cartuchos vacíos de gas; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Ácido cromosulfúrico; Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos; Pesticida tóxico sólido (éster butilglicólico e isopropílico, sal amina, acetamiprid, acibenzolar-s-metil, ácido benzoico); Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita); Alcohol metalílico; Amoniaco en solución; Resinato de aluminio; Ácido acético glacial o ácido acético en; Ácido acético en solución; Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Electrolito alcalino para acumuladores; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Mercurio; Líquido tóxico orgánico (ácidos oxálico, tetracloruro de carbono, ácido cianhídrico, sulfuro de carbono, nitrato de amilo); Sólido tóxico orgánico (tierra y lodos impregnados con hidrocarburos, resina, grasa, pintura); Sólido que reacciona con el agua (metales alcalinos silice); Antimonio en polvo; Catalizador de metal seco; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo inflamable (fenoles); Sólido corrosivo inflamable (detergente, trapos impregnados con ácido, solvente y gasolina); Líquido corrosivo tóxico (aguarrás, hipoclorito de sodio); Sólido corrosivo tóxico (carbonato sódico, hidróxido de sodio); Líquido corrosivo inflamable (ácidos; aceites y bases); Sólido inflamable corrosivo orgánico (materiales impregnados con ácidos); Líquido tóxico corrosivo orgánico (ácido acético); Sólido tóxico, corrosivo, orgánico (papel, cartón, algodón, madera impregnados con ácidos); Líquido tóxico inflamable orgánico (alcoholes, tetracloruro de carbono y percloroetileno); Sólido tóxico inflamable (desechos de caucho contaminado y recortes); Aparatos de salvamento auto inflables; Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable; Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Bebidas alcohólicas contaminadas; Aparatos de salvamento no auto inflables que contengan mercancías peligrosas como material accesorio; Sólido comburente corrosivo (nitrato de potasio y clorato de potasio); Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados); Batería de litio; Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Líquido corrosivo que reacciona con el agua (ácidos sulfúrico, nítrico, clorhídrico y acético); Líquido comburente tóxico (mezcla de sulfonítrica, nitrato de potasio, de sodio, agua oxigenada, percloratos, permanganato, peróxido de sodio); Líquido tóxico que reacciona con el agua (compuestos químicos caducos); Solido toxico que reacciona con el agua (metales alcalinos); Desinfectante líquido tóxico (yodo, glucomato de corhexidina, triclosan, alcohol lodado, isopropílico, formaldehído glutaraldehído); Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes azoicos, cromatos, lacas y anilinas); Subproductos de aluminio procesado; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sólido inflamable inorgánico corrosivo (óxido de hierro impregnado con gasolina); Medicamento sólido (medicamento caducos); Sólido corrosivo ácido inorgánico (cloruros de aluminio, zinc, magnesio, y litio); Sólido corrosivo ácido orgánico (ácido cítrico, málico, tartárico y silicio oxálico); Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido clorhídrico, yodhídrico, sulfúrico, selénico, fluorhídrico, carbónico, perclórico, nítrico, fosfórico); Líquido





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	---	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	--

corrosivo ácido orgánico (ácido acético, cloruro benzoico, fórmico tioglicólico); Artículos para resina poliéster; Filtros de membrana; Éteres (éter etílico, etilmetílico y dietílico); Líquido tóxico, inorgánico, (soluciones de mercurio y plomo como anticongelante, revelador fotográfico); Sólido tóxico inorgánico (materiales, envases, rebaba metálica, escorias, lámparas y focos fluorescentes, balastros, convertidores automotrices e industriales, cerámicas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia, envases de tóner vacíos); Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio; Hidrocarburos líquidos (turbosina, diésel y petróleo contaminado); Equipo químico o botiquín de urgencia; Gas refrigerante R 407C (envases vacíos); Fibras de origen vegetal, secas; Pinturas inflamables, corrosivas o material inflamable corrosivo relacionado con pintura; Pinturas corrosivas inflamables o material corrosivo inflamable relacionado con pinturas; Mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores con más de 10% de etanol; Baterías de ion litio (incluidas las baterías polimétricas de ion litio).

Para la unidad con placas [REDACTED] número económico 142/2014; número de serie [REDACTED] únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Gas refrigerante (envases vacíos de freón 12); Acetona; Adhesivos; Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Isopropanol (alcohol isopropílico); Queroseno; Metanol; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite lubricante usado y con agua); n-propanol (alcohol propílico); Productos líquidos para la conservación de la madera; Aluminio en polvo recubierto; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal, quemadas, húmedas o mojadas; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados de aceite (algodón y lino impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente y resina); Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Catalizador de metal humedecido; Desechos de lana húmedos; Bario; Calcio; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Sodio; Zinc cenizas de; Nitrato de plomo II; Nitratos inorgánicos (ácido nítrico, nitrato de sodio, nitrato de calcio, nitrato de potasio y nitrato de amonio); Percloratos inorgánicos (ácido perclórico, perclorato potásico); Permanganatos inorgánicos (de potasio y sodio); Permanganato de potasio; Anilina; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Trióxido de arsénico; Cianuros inorgánicos sólidos (de mercurio, potasio, zinc, calcio, cobre, plata, bario, sodio, plomo, níquel); Diclorometano; Desinfectante sólido tóxico (jabones, detergentes, químicos para piscina); Acetato de plomo; Arseniato de plomo; Arsenitos de plomo; Sólido corrosivo (hidróxido de potasio, calcio y litio); Líquido corrosivo (mezcla de ácidos); Ácido dicloroacético; Ácido bromhídrico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico; Sulfato de plomo; Ácido nitroclorhídrico; Ácido perclórico; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico en solución; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos); Trapos



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	---	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	--

grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Magnesio o aleaciones de magnesio; Dióxido de plomo; Cloroformo; Desinfectante líquido corrosivo (hipoclorito de sodio); Lodos ácidos; Óxido de calcio; Aerosoles (envases vacíos); 1-Cloro-2,2,2-trifluoretano (envases vacíos de gas refrigerante R 133a); Alcoholes tóxicos inflamables (metanol, etilenglicol, dietilenglicol); Alcoholes (alcohol isopropílico, glicerol, propilenglicol); Líquido inflamable tóxico (thinner, formol); Líquido inflamable (mezclas de combustibles, alcohol butílico, hexanos, etílico, metílico, benceno, nafta de petróleo, queroseno y diésel); Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Mercurio, compuestos líquidos (fulminato cloruro de mercurio, sulfuro de mercurio, mercurio rojo); Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Cartuchos vacíos de gas; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Ácido cromosulfúrico; Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos; Pesticida tóxico sólido (éster butilglicólico e isopropílico, sal amina, acetamiprid, acibenzolar-s-metil, ácido benzoico); Asbesto blanco (cristolita, actinolita, antofilita, termolita); Alcohol metálico; Amoniaco en solución; Resinato de aluminio; Ácido acético glacial o ácido acético en; Ácido acético en solución; Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Electrolito alcalino para acumuladores; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Mercurio; Líquido tóxico orgánico (ácidos oxálico, tetracloruro de carbono, ácido cianhídrico, sulfuro de carbono, nitrato de amilo); Sólido tóxico orgánico (tierra y lodos impregnados con hidrocarburos, resina, grasa, pintura); Sólido que reacciona con el agua (metales alcalinos silice); Antimonio en polvo; Catalizador de metal seco; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo inflamable (fenoles); Sólido corrosivo inflamable (detergente, trapos impregnados con ácido, solvente y gasolina); Líquido corrosivo tóxico (aguarrás, hipoclorito de sodio); Sólido corrosivo tóxico (carbonato sódico, hidróxido de sodio); Líquido corrosivo inflamable (ácidos; aceites y bases); Sólido inflamable corrosivo orgánico (materiales impregnados con ácidos); Líquido tóxico corrosivo orgánico (ácido acético); Sólido tóxico, corrosivo, orgánico (papel, cartón, algodón, madera impregnados con ácidos); Líquido tóxico inflamable orgánico (alcoholes, tetracloruro de carbono y percloroetileno); Sólido tóxico inflamable (desechos de caucho contaminado y recortes); Aparatos de salvamento auto inflables; Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable; Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Bebidas alcohólicas contaminadas; Aparatos de salvamento no auto inflables que contengan mercancías peligrosas como material accesorio; Sólido comburente corrosivo (nitrato de potasio y clorato de potasio); Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados); Batería de litio; Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Líquido corrosivo que reacciona con el agua (ácidos sulfúrico, nítrico, clorhídrico y acético); Líquido comburente tóxico (mezcla de sulfonítrica, nitrato de potasio, de sodio, agua oxigenada, percloratos, permanganato, peróxido de sodio); Líquido tóxico que reacciona con el agua (compuestos químicos caducos); Sólido tóxico que



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	---	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	--

reacciona con el agua (metales alcalinos); Desinfectante líquido tóxico (yodo, glucomato de corhexidina, triclosan, alcohol lodado, isopropílico, formaldehído glutaraldehído); Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes azoicos, cromatos, lacas y anilinas); Subproductos de aluminio procesado; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sólido inflamable inorgánico corrosivo (óxido de hierro impregnado con gasolina); Medicamento sólido (medicamento caducos); Sólido corrosivo ácido inorgánico (cloruros de aluminio, zinc, magnesio, y litio); Sólido corrosivo ácido orgánico (ácido cítrico, málico, tartárico y silicio oxálico); Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido clorhídrico, yodhídrico, sulfúrico, selénico, fluorhídrico, carbónico, perclórico, nítrico, fosfórico); Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético, cloruro benzoico, fórmico tioglicólico); Artículos para resina poliéster; Filtros de membrana; Éteres (éter etílico, etilmetílico y dietílico); Líquido tóxico, inorgánico, (soluciones de mercurio y plomo como anticongelante, revelador fotográfico); Sólido tóxico inorgánico (materiales, envases, rebaba metálica, escorias, lámparas y focos fluorescentes, balastros, convertidores automotrices e industriales, cerámicas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia, envases de tóner vacíos); Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio; Hidrocarburos líquidos (turbosina, diésel y petróleo contaminado); Equipo químico o botiquín de urgencia; Gas refrigerante R 407C (envases vacíos); Fibras de origen vegetal, secas; Pinturas inflamables, corrosivas o material inflamable corrosivo relacionado con pintura; Pinturas corrosivas inflamables o material corrosivo inflamable relacionado con pinturas; Mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores con más de 10% de etanol; Baterías de ion litio (incluidas las baterías polimétricas de ion litio); Sólido inflamable orgánico (aserrín, algodón, grasa, resina y madera impregnados de aceite); Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino; Sólido inflamable tóxico orgánico (materiales impregnados con solventes); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (materiales sólidos impregnados de aceite, grasa, solvente, pintura, resina, ácido e hidrocarburos); Sólido que contiene líquido inflamable (filtros de gasolina usados); Mercancías peligrosas en maquinaria o mercancías peligrosas; Baterías de ion litio instaladas en un equipo o baterías de ion litio embaladas con equipo (incluidas las baterías polimétricas de ion litio).

Para la unidad con placas [REDACTED] número económico 138/2016; número de serie [REDACTED] únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligroso: Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Gas refrigerante (envases vacíos de R-13, R-14, R-21, R-22); Acetona; Adhesivos; Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Isopropanol (alcohol isopropílico); Queroseno; Metanol; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite lubricante usado y con agua); N-propanol (alcohol propílico); Productos líquidos para la conservación de la madera; Aluminio en polvo recubierto; Sólido



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.		OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648

inflamable orgánico (aserrín, algodón y madera impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente, resina); Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal impregnada de aceite (algodón y lino); Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados de aceite (algodón y lino impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente y resina); Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Catalizador de metal humedecido; Desechos de lana húmedos; Bario; Calcio; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Sodio; Zinc cenizas de; Nitrato de plomo II; Nitratos inorgánicos (ácido nítrico, nitrato de sodio, nitrato de calcio, nitrato de potasio y nitrato de amonio); Percloratos inorgánicos (ácido perclórico, perclorato potásico); Permanganatos inorgánicos (de potasio y sodio); Permanganato de potasio; Anilina; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Trióxido de arsénico; Cianuros inorgánicos sólidos (de mercurio, potasio, zinc, calcio, cobre, plata, bario, sodio, plomo, níquel); Diclorometano; Desinfectante sólido tóxico (jabones, detergentes, químicos para piscina); Acetato de plomo; Arseniato de plomo; Arsenitos de plomo; Sólido corrosivo (hidróxido de potasio, calcio y litio); Líquido corrosivo (mezcla de ácidos); Ácido dicloroacético; Ácido bromhídrico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorhídrico; Sulfato de plomo; Ácido nitroclorhídrico; Ácido perclórico; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico en solución; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos); Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Magnesio o aleaciones de magnesio; Dióxido de plomo; Cloroformo; Desinfectante líquido corrosivo (hipoclorito de sodio); Lodos ácidos; Óxido de calcio; Aerosoles (envases vacíos); 1-Cloro-2,2,2-trifluoretano (envases vacíos de gas refrigerante R 133A); Alcoholes tóxicos inflamables (metanol, etilenglicol, dietilenglicol); Alcoholes (alcohol isopropílico, glicerol, propilenglicol); Líquido inflamable tóxico (thinner, formol); Líquido inflamable (mezclas de combustibles, alcohol butílico, hexanos, etílico, metílico, benceno, nafta de petróleo, queroseno y diésel); Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Mercurio, compuestos líquidos (fulminato cloruro de mercurio, sulfuro de mercurio, mercurio rojo); Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Cartuchos vacíos de gas; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Asbesto azul (crosidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Ácido cromosulfúrico; Compuesto de plomo soluble (nitrato de plomo, acetato de plomo); Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos; Pesticida tóxico sólido (ésterbutilglicólico e isopropílico, sal amina, acetamiprid, acibenzolar-s-metil, ácido benzoico); Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita); Alcohol metalílico; Amoniaco en solución; Resinato de aluminio; Ácido acético glacial o ácido acético en; Ácido acético en solución; Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías;



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	--	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
-----------------------------	---

Electrolito alcalino para acumuladores; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Mercurio; Líquido tóxico orgánico (ácido oxálicos, tetracloruro de carbono, ácido cianhídrico, sulfuro de carbono, nitrato de amilo); Sólido tóxico orgánico (tierra y lodos impregnados con hidrocarburos, resina, grasa, pintura); Sólido que reacciona con el agua (metales alcalinos silici); Antimonio en polvo; Catalizador de metal seco; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo inflamable (fenoles); Sólido corrosivo inflamable (detergente, trapos impregnados con ácido, solvente y gasolina); Líquido corrosivo tóxico (aguarrás, hipoclorito de sodio); Sólido corrosivo tóxico (carbonato sódico, hidróxido de sodio); Líquido corrosivo inflamable (ciclohexilamina, epiclorhidrina); Sólido inflamable corrosivo orgánico (trimetilgalio); Sólido inflamable tóxico orgánico (materiales impregnados con solventes); Líquido tóxico corrosivo orgánico (creolina); Sólido tóxico, corrosivo, orgánico (papel, cartón, algodón, madera impregnados con ácidos); Líquido tóxico inflamable orgánico (alcoholes, tetracloruro de carbono y percloroetileno); Sólido tóxico inflamable (desechos de caucho contaminado y recortes); Aparatos de salvamento auto inflables; Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable; Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Bebidas alcohólicas contaminadas; Aparatos de salvamento no auto inflables que contengan mercancías peligrosos como material accesorio; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (materiales sólidos impregnados de aceite, grasa, solvente, pintura, resina, ácido e hidrocarburos); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido bromhídrico, ácido nítrico, ácido yodhídrico, ácido fosfórico, xilol); Sólido comburente corrosivo (nitrato de potasio y clorato de potasio); Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados); Batería de litio; Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Líquido corrosivo que reacciona con el agua (ácidos sulfúrico, nítrico, clorhídrico y acético); Líquido comburente tóxico (mezcla de sulfonítrica, nitrato de potasio, de sodio, agua oxigenada, percloratos, permanganato, peróxido de sodio); Líquido tóxico que reacciona con el agua (bromo ácido sulfúrico); Solido toxico que reacciona con el agua (metales alcalinos); Sólido oxidante inflamable (nitrato y clorato de potasio); Desinfectante líquido tóxico (yodo, glucomato de corhexidina, triclosan, alcohol lodado, isopropílico, formaldehído glutaraldehído); Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes azoicos, cromatos, lacas y anilinas); Motor de combustión interna o vehículo propulsado por gas inflamable o vehículo propulsado por líquido inflamable o motor con pila de combustible propulsado por gas inflamable o vehículo con pila de combustible propulsado por líquido inflamable; Subproductos de aluminio procesado; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sólido que contiene líquido inflamable (filtros de gasolina usados); Sólido inflamable inorgánico tóxico (hidróxidos, óxidos, silicatos, carbonatos y carbón); Sólido inflamable inorgánico corrosivo (óxido de hierro impregnado con gasolina); Medicamento sólido (medicamento caducos); Sólido corrosivo ácido inorgánico (cloruros de aluminio, zinc, magnesio, y litio); Sólido corrosivo ácido orgánico (ácido cítrico, málico, tartárico y silicio oxálico); Líquido corrosivo ácido



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0112865

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
--	---	---

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	---

inorgánico (ácido clorhídrico, yodhídrico, sulfúrico, selénico, fluorhídrico, carbónico, perclórico, nítrico, fosfórico); Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético, cloruro benzoico, fórmico tioglicólico); Artículos para resina poliéster; Filtros de membrana; Éteres (éter etílico, etilmetílico y dietílico); Líquido tóxico, inorgánico, (soluciones de mercurio y plomo como anticongelante, revelador fotográfico); Sólido tóxico inorgánico (materiales, envases, rebaba metálica, escorias, lámparas y focos fluorescentes, balastros, convertidores automotrices e industriales, cerámicas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia, envases de toner vacíos); Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio; Hidrocarburos líquidos (turbosina, diésel y petróleo contaminado); Equipo químico o botiquín de urgencia; Gas refrigerante R 407C (envases vacíos); Fibras de origen vegetal, secas; Mercancías peligrosas en maquinaria o mercancías peligrosas; Pinturas inflamables, corrosivas o material inflamable corrosivo relacionado con pintura; Mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores con más de 10% de etanol; Baterías de ion litio (incluidas las baterías polimétricas de ion litio); Baterías de ion litio instaladas en un equipo o baterías de ion litio embaladas con equipo (incluidas las baterías polimétricas de ion litio).

Para la unidad con placas [REDACTED] número económico 125/2018; número de serie [REDACTED] únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligroso: Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Gas refrigerante (envases vacíos de R-13, R-14, R-21, R-22); Acetona; Adhesivos; Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Isopropanol (alcohol isopropílico); Queroseno; Metanol; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite lubricante usado y con agua); N-propanol (alcohol propílico); Productos líquidos para la conservación de la madera; Aluminio en polvo recubierto; Sólido inflamable orgánico (aserrín, algodón y madera impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente, resina); Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal aceite quemadas, húmedas o mojadas; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (algodón y lino impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente, y resina); Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Catalizador de metal humedecido; Desechos de lana húmedos; Bario; Calcio; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Sodio; Zinc cenizas de; Nitrato de plomo II; Nitratos inorgánicos (ácido nítrico, nitrato de sodio, nitrato de calcio, nitrato de potasio y nitrato de amonio); Percloratos inorgánicos (ácido perclórico, perclorato potásico); Permanganatos inorgánicos (de potasio y sodio); Permanganato de potasio; Anilina; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Trióxido de arsénico; Cianuros inorgánicos sólidos (de mercurio, potasio, zinc, calcio, cobre, plata, bario, sodio, plomo, níquel); Diclorometano; Desinfectante sólido tóxico (jabones, detergentes, químicos para piscina); Acetato de plomo; Arseniato de plomo; Arsenitos de plomo; Sólido corrosivo (hidróxido de



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	--	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
-----------------------------	--

potasio, calcio y litio); Líquido corrosivo (ácidos perclórico, sulfúrico, yohídrico, bromhídrico, clorhídrico, nítrico, fluorhídrico y mezcla de estos); Ácido dicloroacético; Ácido bromhídrico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución; Sulfato de plomo; Ácido nitroclorhídrico; Ácido perclórico; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico en solución; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos); Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Magnesio o aleaciones de magnesio; Dióxido de plomo; Cloroformo; Desinfectante líquido corrosivo (ácido peroxiacético); Lodos ácidos; Óxido de calcio; Aerosoles (envases vacíos); 1-Cloro-2,2,2-trifluoretano (envases vacíos de gas refrigerante R 133A); Alcoholes tóxicos inflamables (metanol, etilenglicol, dietilenglicol); Alcoholes (alcohol isopropílico, glicerol, propilenglicol); Líquido inflamable tóxico (thinner, formol); Líquido inflamable (mezclas de combustibles, alcohol butílico, hexano, etílico, metílico, benceno, nafta de petróleo, queroseno y diésel); Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Mercurio, compuestos líquidos (fulminato cloruro de mercurio, sulfuro de mercurio, mercurio rojo); Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Cartuchos vacíos de gas; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Asbesto azul (crosidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Ácido cromosulfúrico; Compuesto de plomo soluble (nitrato de plomo, acetato de plomo); Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos; Pesticida tóxico sólido (acetamiprid, acibenzolar-s-metil); Asbesto blanco (crisolito); Alcohol metalílico; Amoniaco en solución; Resinato de aluminio; Ácido acético glacial o ácido acético en; Ácido acético en solución; Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino; Ácido sulfúrico; Electrolito alcalino para acumuladores; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Mercurio; Líquido tóxico orgánico (ácido oxálico, tetracloruro de carbono, ácido cianhídrico, sulfuro de carbono, nitrato de amilo); Sólido tóxico orgánico (tierra y lodos impregnados con hidrocarburos, resina, grasa, pintura); Sólido que reacciona con el agua (metales alcalinos silici); Antimonio en polvo; Catalizador de metal seco; Plaguicida líquido tóxico (bacillus thuringiensis tenebrionis, beauveria bassiana, bentazona, beta ciflutrin, ciazofamida, cipermetrín); Líquido corrosivo inflamable (fenoles); Sólido corrosivo inflamable (detergente, trapos impregnados con ácido, solvente y gasolina); Líquido corrosivo tóxico (hipoclorito de sodio); Sólido corrosivo tóxico (carbonato sódico, hidróxido de sodio); Líquido corrosivo inflamable (ciclohexilamina, epiclorhidrina); Sólido inflamable corrosivo orgánico (trimetilgalio); Sólido inflamable tóxico orgánico (materiales impregnados con solventes); Líquido tóxico corrosivo orgánico (creolina); Líquido tóxico inflamable orgánico (alcoholes, gasolina, tetracloruro de carbono y percloroetileno); Sólido tóxico inflamable (desechos de caucho contaminado o recortes); Aparatos de salvamento auto inflables; Plaguicida arsenical líquido tóxico; Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	--	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
-----------------------------	--

potasio sólido; Bebidas alcohólicas contaminadas; Aparatos de salvamento no auto inflables que contengan mercancías peligrosas como material accesorio; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (materiales sólidos impregnados de aceite, grasa, solvente, pintura, resina, ácido e hidrocarburos); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido bromhídrico, ácido nítrico, ácido yodhídrico, ácido fosfórico, xilol); Sólido comburente corrosivo (nitrato de potasio y clorato de potasio); Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados); Batería de litio; Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Líquido corrosivo que reacciona con el agua (ácidos sulfúrico, nítrico, clorhídrico y acético); Líquido comburente tóxico (mezcla de sulfonítrica, nitrato de potasio, de sodio, agua oxigenada, percloratos, permanganato, peróxido de sodio); Líquido tóxico que reacciona con el agua (bromo ácido sulfúrico); Sólido tóxico que reacciona con el agua (metales alcalinos); Sólido oxidante inflamable (nitrato y clorato de potasio); Desinfectante líquido tóxico (yodo, glucomato de corhexidina, triclosan, alcohol lodado, isopropílico, formaldehído glutaraldehído); Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes azoicos, cromatos, lacas y anilinas); Motor de combustión interna o vehículo propulsado por gas inflamable o vehículo propulsado por líquido inflamable o motor con pila de combustible propulsado por gas inflamable o vehículo con pila de combustible propulsado por líquido inflamable; Subproductos de aluminio procesado; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sólido que contiene líquido inflamable (filtros de gasolina usados); Sólido inflamable inorgánico tóxico (carbonatos y carbón); Sólido inflamable inorgánico corrosivo (óxido de hierro impregnado con gasolina); Medicamento sólido (medicamento caducos); Sólido corrosivo ácido inorgánico (cloruros de aluminio, zinc, magnesio, y litio); Sólido corrosivo ácido orgánico (ácido cítrico, málico, tartárico y silicio oxálico); Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido clorhídrico, yodhídrico, sulfúrico, selénico, fluorhídrico, carbónico, perclórico, nítrico, fosfórico); Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético, cloruro benzoico, fórmico tioglicólico); Artículos para resina poliéster; Filtros de membrana; Éteres (éter etílico y etilmetílico); Líquido tóxico, inorgánico, (soluciones de mercurio y plomo como anticongelante, revelador fotográfico); Sólido tóxico inorgánico (materiales, envases, rebaba metálica, escorias, lámparas y focos fluorescentes, balastros, convertidores automotrices e industriales, cerámicas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia, envases de toner vacíos); Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio; Hidrocarburos líquidos (turbosina, diésel y petróleo contaminado); Equipo químico o botiquín de urgencia; Gas refrigerante R 407C (envases vacíos); Fibras de origen vegetal, secas; Mercancías peligrosas en maquinaria o mercancías peligrosas; Pinturas inflamables, corrosivas o material inflamable corrosivo relacionado con pintura; Mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores con más de 10% de etanol; Baterías de ion litio (incluidas las baterías polimétricas de ion litio); Baterías de ion litio instaladas en un equipo o baterías de ion litio embaladas con equipo (incluidas las baterías polimétricas de ion litio).



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0112868



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
 PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales
 y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.		OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648

Para un total de 5 (cinco) unidades, 28 (veintiocho) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como las pólizas de seguros número 8490008056, 8490008347, 8490007738, 8490008055 y 8490008497 de Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. que amparan las responsabilidades civil y ecológica con domicilio de encierro en [REDACTED]

SEGUNDO.—La presente Autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS

- Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- En caso de emergencias ambientales relacionadas con el transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos señaladas en el artículo 3°, fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al Sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.		OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648

4. La Secretaría, a través de la PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
5. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
6. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
7. La presente oficio de Autorización deja sin efectos jurídicos a su similar con folio DGGIMAR.710/000185 de fecha 22 de enero de 2021.

Asimismo, deberá sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

1. La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
2. La presente Autorización se otorga con una **vigencia hasta el 22 de enero de 2031**, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, siempre y cuando presente el documento que avale la inspección técnica de la Unidad emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
3. **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002/1-SCT/2009, NOM-052-SEMARNAT-2005, los artículos 46, fracción IV, los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de acuerdo a la siguiente tabla:



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	---	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1057	Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos)	4.1	115		Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1078	Gas refrigerante (envases vacíos de freón 12)	4.1	126				
1090	Acetona	3	127	II			
1133	Adhesivos	3	128	I			
1136	Destilados de alquitrán de hulla inflamable	3	128	II	Líquido Tóxico Inflamable		
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III			
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero	3	128	III			
1203	Combustible para motores o gasolina	3	128	II			
1210	Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta	3	129	I			
1219	Isopropanol (alcohol isopropílico)	3	129	II			
1223	Queroseno	3	128	III			
1230	Metanol	3	131	II			
1263	Pintura o productos para pintura	3	128	I			
1266	Productos de perfumería	3	127	II			
1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite lubricante usado y con agua)	3	128	I			
1274	n-propanol (alcohol propílico)	3	129	II			
1306	Productos líquidos para la conservación de la madera;	3	129	II			



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	---	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1309	Aluminio en polvo recubierto	4.1	170	III	Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1325	Sólido inflamable orgánico (aserrín, algodón y madera impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente, resina)	4.1	133	II			
1350	Azufre	4.1	133	III			
1361	Carbono animal o vegetal	4.2	133	I	Sólido Tóxico Reactivo		
1362	Carbón activado	4.2	133	III			
1372	Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal, quemadas, húmedas o mojadas	4.2	133	III			
1373	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados de aceite (algodón y lino impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente y resina)	4.2	133	III			
1376	Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla	4.2	135	III			
1378	Catalizador de metal humedecido	4.2	170	II			
1387	Desechos de lana húmedos	4.2	133	III			
1400	Bario	4.3	138	II			
1401	Calcio	4.3	138	II			
1418	Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo	4.3	138	I, II, III			
1428	Sodio	4.3	138	I			
1435	Zinc cenizas de	4.2	138	III			
1469	Nitrato de plomo II	5.1	141	II			



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	---	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1477	Nitratos inorgánicos (ácido nítrico, nitrato de sodio, nitrato de calcio, nitrato de potasio y nitrato de amonio)	5.1	140	II	Tóxico Oxidante	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1481	Percloratos inorgánicos (ácido perclórico, perclorato potásico)	5.1	140	II			
1482	Permanganatos inorgánicos (de potasio y sodio)	5.1	140	II			
1490	Permanganato de potasio	5.1	140	II			
1547	Anilina	6.1	153	II			
1553	Ácido arsénico líquido	6.1	154	I			
1554	Ácido arsénico sólido	6.1	154	II			
1561	Trióxido de arsénico	6.1	151	II			
1588	Cianuros inorgánicos sólidos (de mercurio, potasio, zinc, calcio, cobre, plata, bario, sodio, plomo, níquel)	6.1	157	I, II, III	Tóxico		
1593	Diclorometano	6.1	160	III			
1601	Desinfectante sólido tóxico (jabones, detergentes, químicos para piscina)	6.1	151	I, II, III			
1616	Acetato de plomo	6.1	151	III			
1617	Arseniato de plomo	6.1	151	II			
1618	Arsenitos de plomo	6.1	151	II			
1759	Sólido corrosivo (hidróxido de potasio, calcio y litio)	8	154	I, II, III	Tóxico Corrosivo		
1760	Líquido corrosivo (mezcla de ácidos)	8	154	I			
1764	Ácido dicloroacético	8	153	II			
1788	Ácido bromhídrico	8	154	II			
1789	Ácido clorhídrico	8	157	II			



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	--	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
-----------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1790	Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico	8	157	II	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1794	sulfato de plomo	8	154	II			
1798	Ácido nitroclorhídrico	8	157	I			
1802	Ácido perclórico	8	140	II			
1805	Ácido fosfórico líquido	8	154	III			
1813	Hidróxido potásico sódico	8	154	II			
1824	Hidróxido sódico en solución	8	154	II			
1826	Ácido nitrante (ácido mixto) agotada mezcla	8	157	I, II			
1830	Ácido sulfúrico	8	137	II			
1832	Ácido sulfúrico agotado	8	137	II			
1851	Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos)	6.1	151	III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1856	Trapos grasientos	4.2	133		Sólido Tóxico		
1857	Desechos textiles húmedos	4.2	133	III	Reactivo		
1863	Combustibles para motores de turbina de aviación	3	128	I, II, III	Líquido Tóxico		
1866	Resina, solución de	3	127	I	Inflamable		
1869	Magnesio o aleaciones de magnesio	4.1	138	III	Sólido Tóxico Inflamable		
1872	Dióxido de plomo	5.1	141	III	Tóxico Oxidante		
1888	Cloroformo	6.1	151	II	Tóxico		
1903	Desinfectante líquido corrosivo (hipoclorito de sodio, ácido peroxiacético)	3	153	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
1906	Lodos ácidos	8	153	II	Tóxico		
1910	Óxido de calcio	8	157	III	Corrosivo		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0112874

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	---	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1950	Aerosoles (envases vacíos)	4.1	126		Sólido	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1983	1-Cloro-2,2,2-trifluoretano (envases vacíos de gas refrigerante R 133A)	4.1	126		Tóxico Inflamable		
1986	Alcoholes tóxicos inflamables (metanol, etilenglicol, dietilenglicol)	3	131	I, II, III			
1987	Alcoholes (alcohol isopropílico, gliserol, propilenglicol)	3	127	II	Líquido		
1992	Líquido inflamable tóxico (thinner, formol)	3	131	I	Tóxico Inflamable		
1993	Líquido inflamable (mezclas de combustibles, alcohol butílico, hexanos, etílico, metílico, benceno, nafta de petróleo, queroseno y diésel)	3	128	I			
2014	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa	5.1	140	II			
2015	Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada	5.1	143	I	Tóxico Oxidante		
2022	Ácido cresílico	6.1	153	II			
2024	Mercurio, compuestos líquidos (fulminato cloruro de mercurio, sulfuro de mercurio, mercurio rojo)	6.1	151	III	Tóxico		
2031	Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo	8	157	I	Tóxico corrosivo		
2037	Cartuchos vacíos de gas	4.1	115		Sólido Tóxico Inflamable		



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	---	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2067	Fertilizante a base de nitrato de amonio	5.1	140	III	Tóxico Oxidante	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2071	Fertilizante a base de nitrato de amonio	5.1	140	III			
2212	Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amosita misorita)	6.1	171	II	Tóxico		
2240	Ácido cromosulfúrico	8	154	I	Tóxico Corrosivo		
2291	Compuesto de plomo soluble (plomos para balanceo de llantas, nitrato de plomo, acetato de plomo)	6.1	151	III	Tóxico		
2584	Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos	8	153	II	Tóxico Corrosivo		
2588	Pesticida tóxico sólido (ésterbutilglicólico e isopropílico, sal amina, acetamiprid, acibenzolar-s-metil, ácido benzoico)	6.1	151	I, II, III	Tóxico		
2590	Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita)	6.1	171	III	Tóxico		
2614	Alcohol metálico	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2672	Amoniaco en solución	8	154	III	Tóxico Corrosivo		
2715	Resinato de aluminio	4.1	133	III	Sólido Tóxico Inflamable		
2789	Ácido acético glacial o ácido acético en	8	132	II	Tóxico Corrosivo		



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	--	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
-----------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2790	Ácido acético en solución	8	153	II	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2793	Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2	170	III	Sólido Tóxico Reactivo		
2796	Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías	8	157	II	Tóxico Corrosivo		
2797	Electrolito alcalino para acumuladores	8	154	II			
2800	Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido	8	154				
2809	Mercurio	8	172	III			
2810	Líquido tóxico orgánico (ácido oxálico, tetracloruro de carbono, ácido cianhídrico, sulfuro de carbono, nitrato de amilo)	6.1	153	I	Tóxico		
2811	Sólido tóxico orgánico (tierra y lodos impregnados con hidrocarburos, resina, grasa, pintura)	6.1	154				
2813	Sólido que reacciona con el agua (metales alcalinos silici)	4.3	138	III	Sólido Tóxico Reactivo		
2871	Antimonio en polvo	6.1	170	III	Tóxico		
2881	Catalizador de metal seco	4.2	135	I	Sólido Tóxico Reactivo		
2902	Plaguicida líquido tóxico (herbicida bacillus thuringiensis tenebrionis, beauveria bassiana, bentazona, beta ciflutrin, ciazofamida, cipermetrín)	6.1	151	I	Tóxico		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0112877

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	--	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
-----------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2920	Líquido corrosivo inflamable (fenoles)	8	132	I	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2922	Líquido corrosivo tóxico (aguarrás, hipoclorito de sodio)	8	154	I			
2923	Sólido corrosivo tóxico (carbonato sódico, hidróxido de sodio)	8	154	I			
2924	Líquido corrosivo inflamable (ácidos, aceites, bases, ciclohexilamina, epiclorhidrina)	3	132	I	Líquido Tóxico Inflamable		
2925	Sólido inflamable corrosivo orgánico (materiales impregnados con ácidos, trimetilgalio)	4.1	134	II	Sólido Tóxico Inflamable		
2926	Sólido inflamable tóxico orgánico (materiales impregnados con solventes)	4.1	134	II			
2927	Líquido tóxico corrosivo orgánico (ácido acético, creolina)	6.1	154	I	Tóxico		
2928	Sólido tóxico, corrosivo, orgánico (papel, cartón, algodón, madera impregnados con ácidos)	6.1	154	I, II			
2929	Líquido tóxico inflamable orgánico (alcoholes, tetracloruro de carbono y percloroetileno)	6.1	131	I			
2930	Sólido tóxico inflamable (desechos de caucho contaminado y recortes)	6.1	134	I, II			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0112878

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	--	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
-----------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2990	Aparatos de salvamento autoinflables	4.1	171		Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2993	Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable	6.1	131	I, II, III	Tóxico		
3065	Bebidas alcohólicas contaminadas	3	127	II	Líquido Tóxico Inflamable		
3072	Aparatos de salvamento no autoinflables que contengan mercancías peligrosas como material accesorio	4.1	171		Sólido Tóxico Inflamable		
3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (materiales sólidos impregnados de aceite, grasa, solvente, pintura, resina, ácido e hidrocarburos)	4.1	171	III	Sólido Tóxico Inflamable		
3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido bromhídrico, ácido nítrico, ácido yodhídrico, ácido fosfórico, xilol)	3	171	III	Líquido Tóxico Inflamable		
3085	Sólido comburente corrosivo (nitrato de potasio y clorato de potasio)	5.1	140	I, II, III	Tóxico Oxidante		
3089	Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados)	4.1	170	II, III	Sólido Tóxico inflamable		
3094	Líquido corrosivo que reacciona con el agua (ácidos sulfúrico, nítrico, clorhídrico y acético)	8	138	I, II	Tóxico Corrosivo		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0112879

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	---	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3099	Líquido comburente tóxico (mezcla de sulfonítrica, nitrato de potasio, de sodio, agua oxigenada, percloratos, permanganato, peróxido de sodio)	5.1	142	II, III	Tóxico Oxidante	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3123	Líquido tóxico que reacciona con el agua (compuestos químicos caducos)	6.1	139	I, II	Tóxico		
3125	Sólido tóxico que reacciona con el agua (metales alcalinos)	6.1	139	II	Tóxico		
3137	Sólido oxidante inflamable (nitrato y clorato de potasio)	5.1	140	I	Tóxico Oxidante		
3142	Desinfectante líquido tóxico (yodo, glucomato de corhexidina, triclosan, alcohol lodado, isopropílico, formaldehído glutaraldehído)	6.1	151	I, II, III	Tóxico		
3143	Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes azoicos, cromatos, lacas y anilinas)	6.1	151	I	Tóxico		
3170	Subproductos de aluminio procesado	4.3	138	II, III	Sólido Tóxico Reactivo		
3175	Sólido que contiene líquido inflamable (filtros de gasolina usados)	4.1	133	II	Sólido Tóxico Inflamable		
3179	Sólido inflamable inorgánico tóxico (hidróxidos, óxidos, silicatos, carbonatos y carbón)	4.1	134	II, III	Sólido Tóxico Inflamable		



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	--	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
-----------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3180	Sólido inflamable inorgánico corrosivo (óxido de hierro impregnado con gasolina)	4.1	134	II, III	Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3249	Medicamento sólido (medicamentos caducos)	6.1	151	II	Tóxico		
3260	Sólido corrosivo ácido inorgánico (cloruros de aluminio, zinc, magnesio, y litio)	8	154	II	Tóxico Corrosivo		
3261	Sólido corrosivo ácido orgánico (ácido cítrico, málico, tartárico y silicio oxálico)	8	154	I, II, III			
3264	Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido clorhídrico, yodhídrico, sulfúrico, selénico, fluorhídrico, carbónico, perclórico, nítrico, fosfórico)	8	154	I, II, III			
3265	Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético, cloruro benzoico, fórmico tioglicólico)	8	153	I, II, III			
3269	Artículos para resina poliéster	3	128	II	Líquido Tóxico Inflamable		
3270	Filtros de membrana	4.1	133	II	Sólido Tóxico Inflamable		
3271	Éteres (éter etílico, etilmetílico y dietílico)	3	127	II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
3287	Líquido tóxico, inorgánico, (soluciones de mercurio y plomo como anticongelante, revelador fotográfico)	6.1	151	I, II, III	Tóxico		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0112881

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	--	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
-----------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3288	Sólido tóxico inorgánico (materiales, envases, rebaba metálica, escorias, lámparas y focos fluorescentes, balastros, convertidores automotrices e industriales, cerámicas)	6.1	151	I, II, III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3290	Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia, envases de tóner vacíos)	6.1	154	II			
3295	Hidrocarburos líquidos (turbosina, diésel y petróleo contaminado)	3	128	I	Líquido Tóxico Inflamable		
3316	Equipo químico o botiquín de urgencia	4.1	171				
3340	Gas refrigerante R 407C (envases vacíos)	4.1	126		Sólido Tóxico Inflamable		
3360	Fibras de origen vegetal, secas	4.1	133				
3363	Mercancías peligrosas en maquinaria o mercancías peligrosas	4.1	171				
3469	Pinturas inflamables, corrosivas o material inflamable corrosivo relacionado con pintura	3	132	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
3470	Pinturas corrosivas inflamables o material inflamable corrosivo relacionado con pinturas	8	132	II	Tóxico Corrosivo		
3475	Mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores con más de 10% de etanol	3	127	II	Líquido Tóxico Inflamable		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat

0112882



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	--	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
-----------------------------	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido	8	154		Tóxico Corrosivo		
2795	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino	8	154				
3028	Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido	8	154				
3090	Batería de litio	6.1	138	II			1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalsarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
3091	Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato	6.1	138	III			
3166	Motor de combustión interna o vehículo propulsado por gas inflamable o vehículo propulsado por líquido inflamable o motor con pila de combustible propulsado por gas inflamable o vehículo con pila de combustible propulsado por líquido inflamable	6.1	128		Tóxico	1) Envases y embalajes rígidos 2) Jaulas hechas con listones de madera 3) Palets	
3171	Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)	8	154		Tóxico Corrosivo		
3292	Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio	4.3	138	II	Sólido Tóxico Reactivo		
3480	Baterías de ion litio (incluidas las baterías poliméricas de ion litio)	6.1	147	II			
3481	Baterías de ion litio instaladas en un equipo o baterías de ion litio embaladas con equipo (incluidas las baterías poliméricas de ion litio)	6.1	147	II	Tóxico		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat

0112883



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	---	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	--

Donde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	3	Líquidos inflamables: son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5°C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables: sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
	4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea: sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
	4.3	Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables. Sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
	5.1	Sustancias oxidantes que sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
	6.1	Tóxicos agudos (venenos): son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
	8	Corrosivos: son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén.	

4. **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** deberá verificar que los residuos a transportar estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
--	---	---

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	---

conforme lo señalado en los artículos 46, fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, con base en lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

- GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
- GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.
Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.
- GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
- GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	--	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
-----------------------------	--

10. La información que la empresa **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción.
11. **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
12. **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en las unidades, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.
13. **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso, deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo		3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	8
Líquidos inflamables	3					0	X	
Sólidos inflamables	4.1						X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2						X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3						X	0
Oxidantes	5.1	0					X	0
Líquidos o sólidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X	X		X
Líquidos o sólidos corrosivos	8		0	X	0	0	X	

Donde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio en blanco	No existe restricción



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
--	---	---

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	---

14. **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para recolección y transporte de residuos peligrosos.
15. En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que cada unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: Documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la sustancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento Para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
16. Los vehículos autorizados en la presente únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de **GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 82, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

TERCERO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema





**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-01-21 PRÓRROGA
---	---	--

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007648
------------------------------------	--

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
212/2010		C2 Caja			2010	5
277/2012		C2 Caja seca			2012	2
142/2014		C2 Caja seca			2014	1.5
138/2016		C2 Caja Seca			2016	4.5
125/2018		C3 Caja seca			2018	15

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

"Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."

C.c.e.p. Alonso Jiménez Reyes, Subsecretario de Regulación Ambiental.
Ángel Tapia. - Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.
Lucio Arturo García Gil.-Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.
Jesús López Olvera.-Director de Materiales y Residuos Peligrosos.
M. Julieta Rodríguez López.- Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.
Expediente
Bitácora: 09/HS-0359/11/22

JLO/JRL/RDM

